

RESEÑA

HERNÁN OLAETA

Ciencia y delito en la Argentina. Estudios carcelarios sobre delincuencia (1906-1946)

Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editor, 2026, 371 páginas

Juan José Canavessi
USAL, Argentina
jcanavessi@gmail.com



Resumen

Publicación de la mayor parte de la tesis doctoral del autor, dirigida por Osvaldo Barreneche e Iñaki Anitúa, presentada y aprobada con máxima calificación en la Facultad de Derecho – UBA, por el jurado que integraron Alberto Binder, Omar Palermo y Mariana Dovio (agosto de 2025).

El trabajo analiza el proceso de construcción oficial de conocimiento científico en materia carcelaria en Argentina en la primera mitad del siglo XX. La investigación centra su objeto sobre la incidencia de los discursos de raíz positivista y la labor de algunos funcionarios especialistas. A partir de ese abordaje histórico, se reflexiona acerca del arraigo y continuidad de aspectos del marco teórico-metodológico de aquel período fundacional, en la producción actual de conocimiento científico realizada por el Estado en el campo penitenciario.

Palabras clave

Estadística carcelaria siglo XX; Estadística carcelaria actual; Producción científica; Funcionarios penitenciarios; Discursos criminológicos; Criminología positivista; Continuidades y rupturas estudios penitenciarios.

Abstract

Publication of the majority of the author's doctoral dissertation, supervised by Osvaldo Barreneche and Iñaki Anitúa, presented and approved with the highest distinction at the Faculty of Law – University of Buenos Aires, by the jury composed of Alberto Binder, Omar Palermo and Mariana Dovio (August 2025).

The work analyzes the process of the official construction of scientific knowledge on prison matters in Argentina during the first half of the 20th century. The research focuses on the influence of positivist-based discourses and the work of certain specialist officials. Based on this historical approach, it reflects on the enduring influence and continuity of aspects of the

Nº 22 (Enero-Junio 2026), pp. 131-134

www.revistadeprisiones.com

<http://ojs.filo.unt.edu.ar/index.php/historiaprisiones/>

Recibido: 15-1-2026

Aceptado: 30-3-2026

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

theoretical and methodological framework of that foundational period on the current production of scientific knowledge by the State in the penitentiary field.

Keywords

20th-century prison statistics; Current prison statistics; Scientific production; Prison officials; Criminological discourses; Positivist criminology; Continuities and ruptures in prison studies.

“Ciencia y delito en Argentina” presenta la tesis doctoral de Hernán Olaeta, defendida el 22 de agosto de 2025 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El Tribunal que la evaluó, integrado por Alberto Binder, Omar Palermo y Mariana Dovio, otorgó a la investigación la máxima calificación y recomendó su publicación. La tesis fue dirigida por Osvaldo Barreneche, quien fue acompañado por Iñaki Anitúa como co-director. El marco institucional y académico, en vinculación con el conjunto de especialistas involucrados en la orientación, análisis y evaluación del trabajo, garantizan su calidad y ofrecen una primera clave de lectura, que se complementa con la formación y trayectoria del autor.

Hernán Olaeta es abogado (UBA) con posgrado en Derecho Penal (UP) y Antropología Social y Política (FLACSO) y Máster en Metodología de la Investigación Social (Universidad de Bologna-UNTREF). Su campo de investigación se desarrolla en relación con la producción científica en materia criminal, el funcionamiento del sistema penal y la historia de las prisiones. Dirige la Maestría en Criminología de la UNQ y es docente de grado y posgrado en esa institución y, entre otras, en UBA, UNTREF, UNS y UNL, en asignaturas vinculadas a la criminología, la seguridad pública y las estadísticas criminales, judiciales y carcelarias, campos sobre los que ha dirigido y publicado numerosas investigaciones y trabajos.

El perfil académico de Olaeta se encuentra profundamente entrelazado con su extensa experiencia en la función pública. Es Director de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Su labor en el Estado se ha desarrollado a lo largo de más de dos décadas, dedicadas a la realización de estadísticas criminales (Sistema Nacional de Información Criminal - SNIC) y penitenciarias (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena - SNEEP), así como a la coordinación de equipos de investigación cuantitativa y cualitativa en áreas conexas. Esta labor profesional y pertenencia institucional resultan significativas para la interpretación del libro que aquí se presenta: una investigación acerca de la producción de conocimiento científico por parte del Estado, en cuestiones criminológicas y penitenciarias a lo largo de la primera mitad del siglo XX, realizada por un funcionario público que, desde hace muchos años, trabaja en la continuidad de esa tarea. Esta contextualización excede una mera particularidad biográfica y se torna relevante desde el punto de vista epistemológico,

porque pone de manifiesto una articulación poco frecuente entre investigación rigurosa y dilatada praxis en torno a la problemática.

La tesis analiza el proceso de construcción oficial del conocimiento científico en materia carcelaria en Argentina, enfocando el período 1906-1946, desde la realización del primer censo penitenciario nacional impulsado por Ballvé, hasta la introducción de importantes cambios en la gestión penitenciaria a partir de la llegada del peronismo. Sin embargo, no es una investigación centrada exclusivamente en el abordaje histórico: “Este trabajo se propone analizar el surgimiento y la primera producción estatal de estudios de alcance nacional en materia carcelaria en Argentina, así como reflexionar sobre la persistencia de este marco teórico-metodológico en la actualidad” (Olaeta, 2026, 44).

El autor plantea como hipótesis que el impulso en la conformación de las oficinas estadísticas y la primera producción de datos a nivel nacional en materia penitenciaria respondería en gran medida a dos factores: tanto la labor de algunos especialistas que tuvieron roles relevantes en la gestión penitenciaria, como los discursos de raíz positivista en el campo penitenciario. “Asimismo, a partir de esta hipótesis el trabajo aborda una reflexión sobre cómo el marco teórico-metodológico existente en el momento fundacional de la producción científica estatal en materia carcelaria quedó arraigado en las agencias estatales y, en cierta medida, persistiría hasta la actualidad” (Olaeta, 2026, 46).

Se destaca un detallado análisis del estado de la cuestión, que recoge la abundante producción historiográfica y criminológica de múltiples temáticas relativas al objeto de estudio de la tesis, si bien el autor señala que “existe un área de vacancia en el estudio mancomunado de estos aspectos para analizar la producción oficial de estudios y estadísticas en el ámbito penitenciario”, en particular en lo atinente al marco institucional, la conformación de oficinas estadísticas y a la primera producción de datos en la materia a nivel nacional, teniendo especialmente en cuenta la influencia del discurso positivista y el rol de algunos funcionarios (Olaeta, 2026, 25).

La investigación es de carácter histórico y el abordaje es preeminentemente criminológico. El método empleado priorizó el enfoque cualitativo, desarrollando como principal técnica metodológica el análisis documental y bibliográfico de documentos de organismos oficiales, revistas y boletines de la época, artículos de prensa, estadísticas, textos normativos, informes, debates parlamentarios y otras fuentes representativas de la materia propias del período en estudio.

Una vez expuestos en la introducción el problema, objeto, objetivos, antecedentes, hipótesis y metodología, el primer capítulo desarrolla un marco histórico general: Argentina desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, con foco en los discursos criminológicos, la influencia del positivismo, la organización institucional y la justicia penal. El segundo y tercer capítulos analizan dos etapas en la organización institucional del desarrollo de estadística nacional y producción científica en materia carcelaria: 1906-1924 (desde la realización del Primer Censo Carcelario Nacional hasta el segundo relevamiento estadístico nacional y creación de la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección Nacionales, entre cuyas funciones se estableció la de realizar estadísticas en cada unidad); y 1924-1946 (desde esa instancia institucional hasta las importantes

reformas en el ámbito penitenciario producidas por el gobierno peronista). El cuarto capítulo expone una visión panorámica de la producción científica de la primera mitad del siglo XX en el ámbito penitenciario, centrada en el análisis de dos herramientas y estrategias de investigación: los estudios clínicos en gabinetes penitenciarios y las estadísticas. El quinto y último capítulo se concentra en el análisis de la producción actual de conocimiento en materia penitenciaria, señalando rupturas y continuidades, teniendo en cuenta la permanencia e incidencia que ciertos marcos conceptuales y metodológicos ejercen sobre el direccionamiento de la política criminal. Particular interés despierta la detallada presentación de los instrumentos y procedimientos actuales para la recolección de datos a nivel penitenciario y el análisis que realiza el autor acerca de la relación entre marcos teóricos, derecho penal, técnicas de investigación, construcción de datos, definiciones identitarias, políticas públicas en relación con el delito y prácticas a desarrollar en el ámbito penitenciario. Los cuadros comparativos entre la primera mitad del siglo XX y la actualidad presentan de forma sinóptica, ágil y elocuente rupturas y permanencias que operan como disparadores en el origen del problema de investigación desarrollado en la tesis. Del mismo modo, se realiza un análisis comparativo entre los estudios clínicos del período estudiado y los contemporáneos. Si bien a lo largo del tiempo se ha producido una renovación en los marcos conceptuales y prácticas penitenciarias, la comparación pone de manifiesto la inercia de algunos elementos positivistas.

Por último, la conclusión sistematiza y sintetiza el desarrollo del estudio en cuatro ejes: la influencia positivista y los funcionarios claves; la producción científica realizada desde el Estado; la organización institucional; la producción científica y la política criminal. El ítem dedicado a “palabras finales” enuncia una afirmación conclusiva bajo la forma de inquietante pregunta: “La producción científica en materia penitenciaria en la actualidad: ¿innovación o gatopardismo?” (Olaeta, 2026, 336).

Si bien existe una profusa bibliografía y desarrollo historiográfico en materia criminológica y penitenciaria y su vinculación con el positivismo a lo largo del período estudiado en la tesis, el abordaje de “Ciencia y delito en Argentina” realiza un singular aporte, tanto por los núcleos elegidos para el análisis y la integración de dimensiones, elementos y protagonistas como, particularmente, por la investigación histórica en clave interpretativa del presente, merced al análisis comparativo entre una etapa fundante y los tiempos actuales. Allí cobra especial relevancia, solidez y originalidad el abordaje que Olaeta ha podido realizar de manera singular, a partir de su compromiso y experiencia profesional en el desarrollo de aquello mismo que se ha propuesto estudiar. Algo que se manifiesta, de forma elocuente, en las primeras palabras con que el autor introduce su tesis:

“Políticas basadas en evidencia”, “patrones estadísticos”, “algoritmos predictivos”, “perfiles de alto riesgo”, son algunos de los conceptos que se escuchan en la actualidad cuando se discuten problemas vinculados con el delito y la prisión. Ahora bien, ¿qué tan novedosos son? ¿No se trata en última instancia del mismo esquema de base positivista que busca la identificación de causalidades en los comportamientos individuales? ¿El paradigma etiológico sigue dominando la producción criminológica oficial?” (Olaeta, 2026, 19).